

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PROCEDE A LA ACTUALIZACIÓN, A EFECTOS DE TRIENIOS, DE LOS SERVICIOS PREVIOS DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL, QUE IMPARTE LA ENSEÑANZA DE LAS RELIGIONES EN LOS CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DEL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA ANDALUZA.

La disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la disposición adicional cuarta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establecen que el profesorado que imparte la enseñanza de las religiones percibirá las retribuciones que correspondan en el respectivo nivel educativo al profesorado interino.

Tras la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público, esta Dirección General dictó Resolución de 7 de diciembre de 2007, por la que se reconocieron los servicios prestados en régimen de interinidad al personal funcionario interino y se abonaron los trienios resultantes, desde la entrada en vigor de la referida Ley.


Mediante Resolución de 7 de octubre de 2008 se reconoció al personal laboral que presta servicios en los centros docentes públicos dependientes de la administración educativa andaluza, impartiendo la enseñanza de las religiones, el derecho a percibir trienios, con efectos retributivos desde la entrada en vigor de la citada Ley. No obstante, al personal laboral temporal que imparte la enseñanza de las religiones en los centros públicos docentes del ámbito de la administración educativa andaluza, en razón de la incidencia temporal de sus nombramientos, se le abonan dichos trienios teniendo en cuenta los servicios prestados en cada curso académico, por lo que procede reconocer a dicho personal los trienios actualizados a fecha de 30 de junio de 2025.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, en concreto en el artículo 8 del Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

HA RESUELTO

1. Actualizar, a efectos de trienios, los servicios prestados por el personal laboral temporal que presta servicios en los centros docentes públicos dependientes de la administración educativa andaluza, impartiendo la enseñanza de las religiones, de acuerdo con los datos que sobre servicios prestados figuran en el sistema integrado de recursos humanos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a la fecha de 30 de junio de 2025.
2. La relación del referido personal figura en el ANEXO de la presente Resolución.
3. La liquidación de los trienios actualizados por la presente Resolución tendrá los efectos que proceda y se abonarán, en su caso, a partir del 1 de julio de 2025.




Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	15/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8SDLB675S3S4VUHB5H58ZYC4Z	PÁG. 1/2	



4. El personal de referencia que haya prestado otros servicios no inscritos en el referido sistema integrado de recursos humanos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional podrá presentar solicitudes a tal objeto, aportando la documentación legalmente exigida. Las solicitudes, dirigidas a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en cuyo ámbito se preste servicios, se presentarán mediante Presentación Electrónica General en virtud de lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
5. A la vista de las solicitudes recibidas, la administración educativa, en su caso, procederá a la actualización de los datos administrativos y económicos que resulten, con los efectos que procedan.
6. La presente Resolución se publicará en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Carlos Muñoz Morales

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	15/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8SDLB675S3S4VUHB5H58ZYC4Z	PÁG. 2/2	